Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 215.155
b) Nombre del Llamado : Mantenimientos de Equipos de Transporte
c) Modalidad : Contratación Directa

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2011 de fecha 7 de abril de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	TALLER MECANICO de Porfirio González Prieto	910017-2	24.140.000
2	TALLER AMARILLA de Rafael Amarilla	1135889-0	23.760.000
3	TALLER MECANICO de Hernán Isabelino Brítez	909969-7	21.940.000

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	TALLER MECANICO de Porfirio González	TALLER AMARILLA de Rafael Amarilla	TALLER MECANICO de Hernán Isabelino Brítez
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6.225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 7/04/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los servicios solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

- **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de Hernán Isabelino Brítez**: El análisis exhaustivo de la oferta presentada por el proveedor, denota el cumplimiento con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC, desde el punto de vista económico, ha presentado la oferta con los precios más conveniente, por lo cual se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", PAC Nº 215.155, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ, RUC: 909969-7**, por un ***Monto máximo*** de Gs. 21.940.000(Guaraníes veintiún millones novecientos cuarenta mil), y por un **monto mínimo** de Gs. 11.080.000(Guaraníes once millones ochenta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO plurianual; y siendo el ***monto máximo aplicable al Ejercicio 2011***, la suma de Gs. 16.940.000 (Dieciséis millones novecientos cuarenta mil), conforme a la CDP Nº 000000505/2011.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 8 de abril de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de Hernán Isabelino Brítez

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78180101-001	Alineación y balanceo de vehículos	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	180.000	360.000
2	78180101-006	Limpieza y regulación	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	150.000	300.000
3	78180101-006	Fluido de freno	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	60.000	120.000
4	78180101-006	Kit de reparación de freno	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	1.300.000	2.600.000
5	78180101-014	Cambio de filtro de aceite (original de Toyota)	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	20	120.000	2.400.000
6	78180101-014	Servicio de cambio de aceite para motor (6 litros)	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	20	150.000	3.000.000
7	78180101-014	Servicio de cambio de filtro para combustible (original para Toyota)	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	20	160.000	3.200.000
8	78180101-014	Cambio de filtro para aire (original para Toyota)	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	19	220.000	4.180.000
9	78180101-014	Servicio de cambio de bombín de combustible (original para Toyota)	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	620.000	1.240.000
10	78180101-005	Kit reparación de embrague auxiliar y central	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	270.000	540.000
11	78180101-019	Cambio de correa alternador	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	260.000	520.000
12	78180101-019	Cambio de correa de aire	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	200.000	400.000
13	78180101-019	Cambio de dirección	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	110.000	220.000
14	78180101-013	Precio de mano de obra por servicios de reparación y mantenimiento de bomba inyectora	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	2	680.000	1.360.000
15	78180101-022	Servicio de engrase de vehículos por unidad	Hernán I. Brítez	Nacional	Unidad	Evento	10	150.000	1.500.000
							TOTAL		**21.940.000**

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS